

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO ASESOR EN INSTALACIÓN SANITARIA.

OBJETIVO: Contratación de un Consultor Técnico Asesor en Instalación Sanitaria para la Unidad Ejecutora del Proyecto PAEPU .

ACTIVIDADES DEL CONSULTOR:

Las tareas principales a su cargo son:

- Relevamiento integral de las instalaciones existentes y evaluación de la situación del servicio en locales a adecuar. Pruebas, inspecciones y nivelaciones.
- Elaboración de anteproyectos, evaluación de viabilidad, en coordinación con el Arquitecto Proyectista
- Realización del diseño, calculo, planos y memorias de los proyectos ejecutivos integrales de instalación sanitaria interna y externa de los edificios educativos, en coordinación con el Arquitecto Proyectista.
- Dibujo (en AUTOCAD y REVIT) de los planos ejecutivos con detalles, elaboración de memorias, metrajes y estimación de costos de instalación sanitaria a ejecutar.
- Indicación y eventual realización de las gestiones necesarias ante Organismos competentes.
- Asistir a la dirección de obras en las diferentes etapas de la instalación.
- Coordinar con Asesores y Coordinadores del área.
- Realización del seguimiento de las obras desde su recepción provisoria hasta la recepción definitiva y entrega formal a la ANEP.
- Mantener relación con la comunidad educativa de los locales atendidos para evaluación y asesoramiento de uso y mantenimiento en torno a los trabajos.

PERFIL:

- Técnico con título de Instalador Sanitario, Títulos expedidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU o su equivalente en instituciones de gestión privada habilitadas por ANEP:
Bachiller Técnico en Instalaciones Sanitarias - Plan 76; o Técnico Bachiller en Instalaciones Sanitarias - Plan 89; o Técnico en Instalaciones Sanitarias - Plan 2000 - 2002; o Bachiller Profesional - Técnico de Nivel Medio en Instalaciones Sanitarias - Plan 2008; Técnico en Instalaciones Sanitarias - Plan 2015; Arquitecto o Ingeniero sanitario
En todos los casos deberá presentar constancia de registro que lo habilita a gestionar trámites de permisos municipales en alguna Intendencia del país.
- Experiencia verificable, en elaboración de recaudos técnicos de instalación sanitaria, como mínimo tres años, que integrarán los proyectos ejecutivos de obra a licitar
- Experiencia verificable, como mínimo tres años, en la asistencia a la dirección de obra, en las diferentes etapas de la ejecución de la instalación sanitaria.
- Manejo fluido de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas)
- Técnico con experiencia en el relacionamiento con empresas del sector construcción en el ámbito público y privado.
- Capacidad de planificación, relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Comprobar conocimientos sobre instalación de gas.

- Con libreta de conducir y disponibilidad horaria para viajes al interior.

TIPO DE CONSULTORIA

Arrendamiento de Servicio

CARGA HORARIA:

La consultoría significa una dedicación horaria de 40 horas semanales en el Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU), sito en Plaza Independencia 822 Apto 902, comprendiendo visitas a escuelas para relevamiento y asistencia a la dirección de obras en diferentes departamentos del País.

PLAZO:

Se considera la contratación anual para la realización de ésta Consultaría, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, el que podrá ser renovable en años subsiguientes, hasta la finalización del Préstamo actual el 30 de junio del 2027

REMUNERACION:

Las condiciones de remuneración serán la prevista para la Categoría "Experto C" – 40 horas semanales, según Tabla de Remuneraciones vigentes (\$97.635 para personal contratado, \$ 90.126 para personal dependiente de la ANEP) , a valores de enero 2023.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán en forma mensual.

DEPENDENCIA FUNCIONAL:

El consultor desarrollará las funciones antes mencionadas en el PAEPU, bajo la supervisión del Arquitecto Coordinador de Obras y del Coordinador de Planta Física.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

El consultor debe estar al día con la DGI, BPS O caja Profesional, así como estar inscrito en el RUPE y con estado ACTIVO. Al momento de la firma del contrato el consultor (que no pertenezca al sistema) no podrá tener ningún contrato vigente con la ANEP